

NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

Todo residente ha de cumplir una serie de normas durante su estancia en la RESIDENCIA UNIVERSITARIA CUM LAUDE, las cuales se consideran necesarias para el bien de uno mismo y el de los compañeros.

HORARIOS

1. La Residencia permanecerá abierta las 24 horas del día, siendo libre la entrada y salida para los residentes.

SALIDAS: Todos los residentes tendrán libre circulación en sus salidas, sin embargo, al salir, deberán depositar la llave de la habitación en recepción, y será obligatorio comunicar, si se va de fin de semana, puente o vacaciones.

VISITAS: Sin menoscabo al derecho de todos los residentes a recibir visitas, se tomarán las medidas pertinentes para evitar que las mismas puedan incidir negativamente en el descanso de los residentes. Las visitas no podrán ir a las salas comunes de la Residencia.

Una visita por residente, salvo familiares directos.

Todo visitante deberá, al entrar en la Residencia, firmar en el libro de visitas y depositar el DNI, o pasaporte, en recepción, devolviéndoselo al salir. Solo podrá ir a la habitación solicitada y el residente deberá acompañarlo siempre, no dejándolo sólo nunca.

La Residencia se reserva el derecho de admisión de visitas

2. La Residencia establece unos horarios de comedor los cuales deberán cumplirse salvo causa de fuerza mayor, (Clases, médico, exámenes...).

Los horarios son los siguientes:

- **DESAYUNO:** Lunes a viernes: 07:15 a 09:15 // Fines de semana y festivos: 09:30 a 10:30
- **COMIDA:** Lunes a viernes: 13:30 a 15:15 // Fines de semana y festivos: 14:00 a 15:00
- **CENA:** Lunes a Domingo de 20:30 a 21:30

Está prohibido sacar comida y vajilla fuera del comedor

3. Las habitaciones son para uso exclusivo del residente, si bien se podrán recibir visitas durante el día, nunca para pernoctar. Para respetar el descanso y estudio de los demás residentes el horario de visitas será desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas.
4. A partir de las 23:00 horas se mantendrá silencio, prohibiéndose las visitas nocturnas entre residentes, así como música, voces, cánticos etc... Para evitar molestias, se cortará el ascensor, de 23:00 a 07:00 horas. La organización y/o participación en fiestas o novatadas en el interior de la Residencia serán consideradas como falta grave o muy grave.

Los horarios de las zonas comunes son los siguientes:

- **SALA DE ESTAR Y TV:** Abierta de 10:00 a 24:00 horas
- **SALA DE ESTUDIO:** Abierta 24 horas

5. La Residencia permanecerá cerrada durante las vacaciones oficiales (USAL) de Navidad y Semana Santa. Debiendo abandonar la Residencia el mismo día de inicio de las vacaciones, pudiendo permanecer el residente hasta las 11:00 horas. La Residencia abrirá sus puertas un día antes del comienzo de las clases a partir de las 16:00 horas.

SEGURIDAD

6. Se utilizarán todos los medios técnicos y humanos necesarios para el control y seguridad de los residentes y de las instalaciones. También habrá un control nocturno de accesos, del cual tendrán información puntual los padres, tutores o representantes legales que así lo soliciten.

HABITACIONES

7. Puesto que la Residencia cuenta con calefacción central, por seguridad no está permitido el uso de aparatos eléctricos como calentadores, hornillos etc.... en las habitaciones.
8. El cambio de habitación entre residentes deberá ser autorizado por la Residencia.
9. Cada residente responderá de los enseres de su habitación y de los desperfectos que se pudiesen ocasionar tanto en la habitación como en las estancias comunes, así como de sus pertenencias, de las cuales la Residencia no se hace responsable bajo ninguna circunstancia.
10. Pérdida de llave: La pérdida de la llave conlleva el pago del cerrajero, llave y cerradura nueva.
11. Presencia de Animales: Por higiene, se prohíbe la presencia de cualquier tipo de animal.
12. Está prohibido fumar, consumir alcohol y otras drogas en todo el inmueble. Quedando terminantemente prohibido su consumo en toda la Residencia.

LA RESIDENCIA SE DECLARA ESPACIO LIBRE DE HUMO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.

La introducción o consumo de alcohol o sustancias estupefacientes en la Residencia se considerará falta grave o muy grave. El consumo de tabaco en la Residencia se considerará falta grave o muy grave. Si se diera el hecho que se sospechase que en el interior de las habitaciones hubiera consumo de alcohol y/o estupefacientes, el personal de la Residencia podrá realizar la comprobación correspondiente y proceder a su retirada en caso afirmativo.

13. El residente deberá notificar por carta a la Dirección de la Residencia, con un mes de antelación a la conclusión del contrato, que no va a renovar plaza. Al acabar su contrato deberá abandonar la Residencia el día de la expiración del mismo, antes de las 12:00 horas.

LAVANDERIA

14. La Residencia no se hace responsable de posibles pérdidas o deterioro de la ropa personal. No se admitirán prendas delicadas como cuero, seda, calzado, edredones, cazadoras, albornoces, nórdicos etc... La ropa interior deberá entregarse en una bolsa de red especial para lavadoras.

El incumplimiento de estas normas puede dar lugar a la expulsión y/o pérdida de la fianza.

Se consideran faltas graves la ausencia de corrección, compostura, aseo, escándalo, alboroto, romper el mobiliario de la Residencia, el trato desconsiderado o falta de respeto al personal de la Residencia, el desprestigio de la Residencia, de la Dirección o de algún residente.

La Residencia se reserva el derecho de modificar o añadir nuevas normas si la Dirección lo estima oportuno notificándose previamente a los residentes.

La baja voluntaria o involuntaria, exime totalmente a la Residencia de la devolución de las mensualidades adelantadas, así como de la fianza.

La firma implica el acatamiento de todas las normas para un mejor funcionamiento de la Residencia.

ACEPTO EL REGLAMENTO DE LA RESIDENCIA

El Residente (Firma y DNI)

Padre/Madre/Tutor (Firma y DNI)